

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
ALCALDÍA

Ordena Investigación Sumaria y Designa investigador.

Huépil, 6 de Agosto de 2015

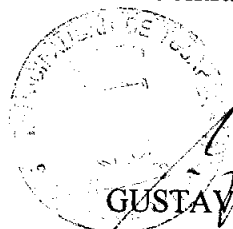
DECRETO ALCALDICIO N° 1967

VISTOS:

- a) La Constitución Política de la República de Chile. Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales. Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado. la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) El oficio N° 012756 de Contraloría Regional del Bio-Bio que informa respecto del reclamo efectuado por el señor Francisco Umaña Jarpa referente a eventuales irregularidades en proceso de licitación pública ID3286-19-L115, denominada Servicio de Arbitraje Amateur Campeonato de Fútbol Comunal 2015.
- c) La necesidad de indagar y establecer la efectividad de los hechos señalados en el instrumento singularizado en la letra b) de los vistos del presente decreto; y las eventuales responsabilidades administrativas que se establezca en dicho proceso.

DECRETO:

- 1) INSTRÚYASE INVESTIGACION SUMARIA a fin de indagar sobre los hechos señalados en el instrumento singularizado en la letra b) de los vistos y determinar la eventual responsabilidad administrativa a que diere lugar tales hechos, como otros que se determinaren durante la substanciación del procedimiento disciplinario.
- 2) Designase Investigador a don Bernardo Paredes Paredes, Jefe de Dirección de Tránsito, grado 11° ERM; notifíquesele y remítasele todos los antecedentes, conjuntamente con el presente decreto alcaldicio.
- 3) Se adjunta el instrumento singularizado en la letra b) de los vistos del presente decreto alcaldicio, con los documentos de respaldo.
- 4) Anótese, comuníquese, archívese y remítase el presente en original y copias a la Contraloría Regional de Bio Bio para su registro y control.



GUSTAVO E. PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION :

- Sr. Bernardo Paredes P.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Archivo
- Jafa/GPL/RJE